



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2012.

VISTO:

La solicitud de modificación de cuatrimestre para el dictado de la cátedra *Salud Mental* (Trabajo Social) realizada por los docentes Marcelo González Almirón y la Dra. M. Constanza Castrillo y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de –previo al cursado de la cátedra Salud Mental- tener ciertas instancias complementarias cubiertas por dos seminarios y un taller de apoyo, a instrumentarse en el primer cuatrimestre, cuyas temáticas serían: adicciones y A.S.I.,

Que los profesores consideran que el aporte de esos seminarios mejoraría la calidad de la propuesta de la cátedra *Salud Mental* que se dictaría en el segundo cuatrimestre,

Que lo enunciado posibilitaría realizar trabajos prácticos en instituciones locales que se experimentarían como experiencias enriquecedoras para el abordaje posterior, y también posibilitaría brindar insumos para incluir la temática de la salud mental comunitaria en las tesinas de grado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la solicitud presentada por los profesores, de modo tal que antes del dictado de la cátedra *Salud Mental*, a cursarse en el segundo cuatrimestre, los alumnos cuenten con la experiencia y práctica de dos seminarios propedéuticos (drogas y A.S.I), y se instrumente un taller integrador de apoyo, en carácter de excepción y por única vez.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 81/2012

srb
Mmg.